



Corrección de errores de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/914 de la Comisión, de 4 de junio de 2021, relativa a las cláusulas contractuales tipo para la transferencia de datos personales a terceros países de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo

(Diario Oficial de la Unión Europea L 199 de 7 de junio de 2021)

En la página 51, en el anexo, sección II, cláusula 12, módulo cuatro, letra c):

donde dice: «c) Cuando más de una parte sea responsable de un daño o perjuicio ocasionado al interesado como consecuencia de una vulneración del presente pliego de cláusulas, todas las partes responsables serán responsables solidariamente.»,

debe decir: «c) Cuando más de una parte sea responsable de un daño o perjuicio ocasionado al interesado como consecuencia de una vulneración del presente pliego de cláusulas, todas las partes responsables serán responsables solidariamente y el interesado podrá demandar judicialmente a cualquiera de ellas.».

En la página 51, en el anexo, sección II, cláusula 12, módulo tres, letra e):

donde dice: «e) Cuando más de una parte sea responsable de un daño o perjuicio ocasionado al interesado como consecuencia de una vulneración del presente pliego de cláusulas, todas las partes responsables serán responsables solidariamente.»,

debe decir: «e) Cuando más de una parte sea responsable de un daño o perjuicio ocasionado al interesado como consecuencia de una vulneración del presente pliego de cláusulas, todas las partes responsables serán responsables solidariamente y el interesado podrá demandar judicialmente a cualquiera de ellas.».
